Le offrecian se m.do votar por el S. Gouer.or de lo qual apelo en
tiempo y conforme con protestaz.on de la nulidad y atentado y con
ocasion de la ausencia de los dhos Capitulares se pretende
q. Vbo. mi parte q. Reuocaron el dho nombram.to y hicieron
otro y aora allegado a su noticia q. el dho S. D. Ign.o
de Ortega y dhos Capitulares an tratado pleito ante dho S.
Gouer.or con el dho Gmes Lopez Perez y q. en el sum.to
a pronunciado sentt.a en q. declara por valida la
Reuocaz.on intentada y consiguientem.te el nombram.to
en el dho Juan Rodriguez Espinosa y porq. en el
dho pleito no a sido citada la Villa ni el dho Don
Gmes de Gadea ni los Capitulares q. auian nombrado a
el dho Gmes Lopez Perez ni les puede ni deue parar
perjuicio por lo qual hablando con el respeto de
uido saluo el dro de la nulidad y otro q. a la Villa
competa apela p.a ante su Mag.d y a tribunal que competen
te sea y protesta el atentado y lo demas necess.rio y sin
apartarse de su apelaz.on pide y suplica al S. Gouer.or
q. en ex.on del priuilegio de su Mag.d q. la Villa
tiene p.a reuocar remouer y quitar con causa o sin ella
los nombrados por Scriu.os atento esta Junta en este ayun
tam.to se vote sobre q.n aya de ser el Scriu.o este presente año
para lo qual desde luego reuoca el pretenso nombram.to
echo en el dho Juan Rodriguez Espinosa y nombra al dho
Gmes Lopez Perez

El S. D.n Fran.co Ximenez Curiel auiendo mandado el S. Gouer.or
q. se vote sobre ello dixo q. se conforma con lo votado
por el S. D.n Gmes de Gadea y pide se vote

El S. D.n Fran.co Diu.o m.z y robles dixo q. sin ser visto por